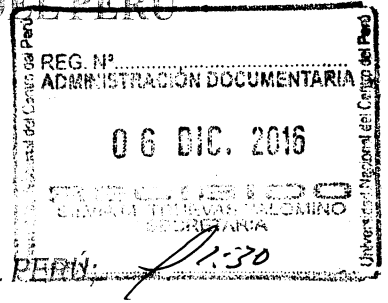


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCION N° 0927-R-2016



Huancayo, 05 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 254-2016-DOGGTH/UNCP de fecha 29 de noviembre de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión del talento Humano, remite listado de plazas de Directivos de los niveles F-3 y F-2 sinceradas para el proceso de ascenso.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el artículo 42° del D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, establece: la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y b) el cambio de grupo ocupacional del servidor; la progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia;

Que, asimismo el Art. 44° del D.S. N° 05-92-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala: "Para participar en el proceso de ascenso, el servidor deberá cumplir previamente con dos requisitos fundamentales: a) Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel y b) Capacitación requerida para el siguiente nivel";

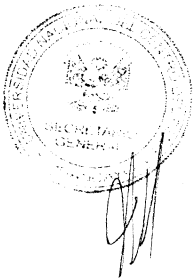
Que, mediante el documento de la referencia, el Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, remite la relación de plazas vacantes de Directivos F-3 y F-2 debidamente sinceradas, las mismas que han sido determinadas por los jefes de las Oficinas Generales de Planificación, Gestión del Talento Humano, de Organización y Métodos y Presupuesto; adjuntando el Acta de fecha 28 de noviembre de 2016 y suscrita por los mencionados jefes; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las **PLAZAS VACANTES ADMINISTRATIVAS**, para el Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú en los niveles de F-2 y F-3; de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Nivel | Nominación en el CAP 2014 | COD. APLICATIVO | PLAZA ORIGEN | OBSERVACIÓN | SITUACIÓN |
|----|-------|-----------------------------|-----------------|--------------------------------|---|-----------|
| 1 | F-3 | Centro Médico | 882 | DE LACRUZ GALEAS DANIEL | Generada por desde de Daniel de la Cruz Galeas | VACANTE |
| 2 | F-3 | Impresiones y Publicaciones | 1132 | TORRES LEÓN HUMBERTO | Generada por el cese del Sr. Humberto Torres León | VACANTE |
| 3 | F-3 | Registros Académicos | 978 | CONDE FIDEL JORGE | Generada por cese del Sr. José Conde Fidel | VACANTE |
| 4 | F-3 | Relaciones Públicas | 892 | ORTIZ MATOS ISAAC | Generada por cese del Sr. Isaac Ortiz Matos | VACANTE |
| 5 | F-3 | Programación e Inversión | 1078 | CREACIÓN CON LA LEY SNIP 27293 | Cubierto por rotación, pero no se ha ubicado la resolución de ascenso con cargo a dicha plaza | VACANTE |
| 6 | F-3 | Biblioteca Central | 918 | PEDRO VILLANUEVA LIZARAGGA | Generada por cese del Sr. Pedro Villanueva Lizárraga | VACANTE |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

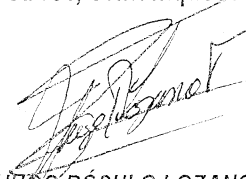
SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCION N° 0927-R-2016

| | | | | | | |
|----|-----|------------------------------|------|---------------------------------|----------------------------------|---------|
| 7 | F-2 | Almacén Central | 960 | MEDINA DEL VILLAR RUTH FLORABEL | Generada por el ascenso del 2014 | VACANTE |
| 8 | F-2 | Archivo Central | 1052 | ROJAS ZACARIAS EDGAR LUCIANO | Generada por el ascenso del 2014 | VACANTE |
| 9 | F-2 | Costos y Análisis Financiero | 1120 | ALVARADO EGOAVIL ARTURO IVAN | Generada por el ascenso del 2014 | VACANTE |
| 10 | F-2 | Ejecución Presupuestal | 788 | MEZA MELGAREJO VILMA | Generada por el ascenso del 2014 | VACANTE |
| 11 | F-2 | Ingresos y Egresos | 1119 | SOTO RAMOS ANTONIO NARCISO | Generada por el ascenso del 2014 | VACANTE |
| 12 | F-2 | Integración Contable | 1118 | COSME QUIROZ ADRIANA EUGENIA | Generada por el ascenso del 2014 | VACANTE |
| 13 | F-2 | Transportes | 1135 | MONTERO ALIAGA HECTOR MAXIMO | Generada por el ascenso del 2014 | VACANTE |

2. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR